

SETE. APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ADMITIDO	BAREMO	CAUSA EXCLUSION
1832 VILOCA LLOVES, JOAN	36914984	N	0.00	2-3
1281 VINTRO MOLINS, CARLES	37778289	S	2.62	
1282 VINYET I BARNOLAS, JAUME	40565528	S	2.64	
1283 VIRGILI GARCIA, CARME	37628017	S	2.08	
1284 VIRGOS CROS, ALBERTO	46313725	S	2.92	
1285 VIRGOS ROVIRA, GERARDO	40001680	S	0.66	
1286 VITALLER MURILLO, JOSE MARCEL	17688744	S	2.16	
1287 VIUDES PLAZAS, EMILIO	36956969	N	0.00	4
1288 VIVAS GUZMAN, SEBASTIAN	45206892	S	3.72	
1833 VIVES DE ARPE, EMILIO	39646548	N	0.00	2-3
1834 VIVES TUBAU, MURIA	77100236	N	0.00	2-3
1289 VIZCARRA CLEMENTE, JAUME	77084289	S	1.94	
1835 VIZCARRO BOSCH, FERNANDO	18900799	N	0.00	2-3
1290 VIZMANOS LOPEZ, GERARDO	37528455	S	0.24	
1250 VIRALS DOLZ, JORDI	37169329	S	5.80	
1822 VIRAMATA PASCHRES, BERNADETTE	46316736	N	0.00	2-3
1823 VIRAS SANCHEZ, MARTA	40291259	N	0.00	2-3
1251 VIRETA COMAS, J. RAMON	37653728	N	0.00	4
1836 VOZMEDIANO FERNANDEZ, PEDRO J.	36276177	N	0.00	2-3
1291 WIEHOFF SANDOVAL, GASTON	18161757	S	1.86	
1292 WUHL ORENSTEIN, OSCAR	38471603	S	3.02	
1837 XANDRI CASALS, JORDI	46325819	N	0.00	2-3
1293 YBARRI CASTELLO, M. MAGDALENA	39015054	S	2.30	
1294 YGLESIAS CORNEJ, JOSE MARIA	38996174	S	1.82	
1295 YOLDI PEREZ, VICTORIANO	23358657	S	1.62	
1296 YSA NAKAMATSU, AUGUSTO	37737333	S	3.84	
1297 ZACARIAS DOCH, PABOVAL	37664141	S	2.02	
1838 ZAHONERO BELLMUNT, EMILIO	38414005	N	0.00	2-3
1298 ZAMBRANO RIDUA, CONCEPCION	37596145	S	1.78	
1299 ZAMBUDIO MOGUERAS, JOSE	39010171	S	-3.16	
1839 ZAMURA SIMON, JUAN JULIAN	24112866	N	0.00	2-3
1300 ZAMORANO BAYARRI, ENRIQUE	27777042	S	2.60	
1301 ZANON DAUFI, JOSE MIGUEL	38480639	S	2.00	
1302 ZAPATER DOLZ, JOSE MARIA	77072712	N	0.00	4
1303 ZAPATER TORRAS, FRANCISCA	39012524	S	2.16	
1840 ZARAGOZA DE PEDRO, CRISTINA	46111530	N	0.00	2-3
1304 ZARAGOZA ESTEVE, MURIA	46513253	N	0.00	4
1305 ZARZA BERNARDO, MARIANO	17329600	S	7.24	
1306 ZAVALA SOTO, JUAN JOSE	36703414	S	5.78	
1307 ZUAZU VILLANUEVA, CRISTINA	46328698	N	0.00	2-3
1308 ZUDATRE HERNANDEZ, VICENTE DE	16202696	S	2.24	
1309 ZUMEL ROMAN, DAVID	37269904	N	0.00	2

CAUSAS DE EXCLUSION :

- 0 : Fuera de plazo (último día, 17 de abril de 1989)
- 1 : Solicitud no documentada.
- 2 : No cubrir el mínimo de cinco años en asistencia primaria acreditados en certificado del Organismo y persona competente, con especificación de tiempo, lugar, puesto de trabajo y carácter de nombramiento.
- 3 : Para completar el mínimo de cinco años en asistencia primaria, debidamente acreditados, no se considerará el tiempo dedicado a:
 - Certificaciones que no definan el puesto de trabajo, sustituciones, suplencias, cargos o puestos directivos o administrativos en Servicios de la Administración, Inspecciones (INSALUD, Escolares, etc.), Medicina de Empresa, Botiquines, MUFACE, ASISA, ISFAS, etc., Urgencias Hospitalarias, Salud Escolar, Especialidades Médicas, Epidemiología y Estadísticas Sanitarias.
- 4 : Dependier de Administración o Empresa Privada.
- 5 : Fotocopias sin legalizar o enmendadas.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

406

RESOLUCION de 3 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.701/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don Ricardo Querol Giner, el recurso contencioso-administrativo número 1/1.701/1990, contra los acuerdos del Consejo de Ministros de 9 de febrero y 27 de julio de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 3 de enero de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

407

RESOLUCION de 3 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.702/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto, por don Marcelo Fernández Nieto, el recurso contencioso-administrativo número 1/1.702/1990, contra los acuerdos del Consejo de Ministros de 9 de febrero y 27 de julio de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 3 de enero de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

408

RESOLUCION de 3 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.703/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don Luis Santos de Mata, el recurso contencioso-administrativo número 1/1.703/1990, contra los acuerdos del Consejo de Ministros de 9 de febrero y 27 de julio de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 3 de enero de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.